



**FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN DEL
HOSPITAL CLÍNICO DE LA COMUNITAT
VALENCIANA**

Cuentas Anuales del ejercicio terminado el
31 de diciembre de 2016, junto con el
Informe de Auditoría Pública de
Regularidad Contable

INTERVENCIÓN GENERAL

Castán Tobeñas, 77.
Edificio B2 46018 VALENCIA

INFORME DE AUDITORÍA PÚBLICA DE REGULARIDAD CONTABLE DE LA FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN DEL HOSPITAL CLÍNICO DE LA COMUNITAT VALENCIANA RELATIVO AL EJERCICIO 2016.

1. INTRODUCCIÓN.

La Intervención General de la Generalitat en uso de las competencias que le atribuye la Ley 1/2015 en el Capítulo IV del Título VI, ha realizado trabajos de revisión y verificación de las cuentas anuales que comprenden el balance de situación a 31 de diciembre de 2016, la cuenta de resultados y la memoria de **FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN DEL HOSPITAL CLÍNICO DE LA COMUNITAT VALENCIANA** correspondientes al ejercicio 2016, en colaboración con la firma de auditoría BDO Auditores, S.L.P. en virtud del contrato CNMY17/INTGE/31-LOTE 3 suscrito con la Conselleria de Hacienda y Modelo Económico a propuesta de la Intervención General de la Generalitat y en el marco del Plan de Auditorias correspondientes al ejercicio 2017.

Como resultado de los trabajos de control, realizados en base a las Normas de Auditoría del Sector Público, Normas Técnicas de Auditoría e Instrucciones dictadas por la Intervención General de la Generalitat, con fecha 9 de febrero de 2018, se emite informe de auditoría pública de regularidad contable con carácter provisional. La entidad, en el plazo concedido al efecto por la Intervención General de la Generalitat, ha presentado escrito de alegaciones al citado informe. Habiendo sido objeto de examen las alegaciones presentadas, procede estimar parcialmente las mismas y emitir el presente informe que tiene el carácter de definitivo

2. CONSIDERACIONES GENERALES.

FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN DEL HOSPITAL CLÍNICO DE LA COMUNITAT VALENCIANA es una fundación del sector público de la Generalitat que se integra en el sector público empresarial y fundacional que establece el art.3 de la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de la Generalitat, de Hacienda Pública, del Sector Publico Instrumental cuyo código de identificación orgánica en el Presupuesto de la Generalitat es el 00080 de la sección 10 y que está adscrita a la Conselleria de Sanitat Universal i Salut Pública.

Tal y como se indica en la nota 2.1 de la memoria de la Fundación, las cuentas anuales de la misma han sido formuladas a partir de los registros contables, aplicándose lo establecido en el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, aplicando las modificaciones introducidas al mismo mediante el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre, y lo dispuesto en el Real Decreto 1491/2011, de 24 octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo de plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos.

La Fundación, tiene como fin fundacional genérico: impulsar, promover, favorecer y ejecutar la investigación científica, técnica, y la docencia, y así mismo ejercer el seguimiento y control de la misma en el seno del Hospital Clínico Universitario de Valencia y de su Departamento de Salud (Departamento de Salud Valencia Clínico-Malvarrosa) así como de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valencia y el desarrollo del mismo.



La totalidad de la dotación fundacional inicial corresponde a la Generalitat Valenciana.

El Director General de la Fundación a la fecha de formulación de las cuentas anuales del ejercicio 2016 era D. Rafael Carmena Rodríguez, quien dimitió de su cargo en la reunión del Patronato celebrada el 9 de mayo de 2017, y en la que se nombró como Director General a D. Andrés Cervantes Ruipérez.

Los responsables de la formulación de las cuentas anuales son el Director General de la Fundación, el Vicepresidente del Patronato y el Secretario del Patronato. El Patronato de la Fundación es el órgano responsable de su aprobación.

Las cuentas anuales a las que se refiere el presente informe fueron formuladas por el Director General de la Fundación, el Vicepresidente del Patronato y el Secretario del Patronato el 31 de marzo de 2017, fueron puestas a disposición de la Intervención General de la Generalitat el 10 de abril de 2017, y se aprobaron, sin perjuicio de estar pendientes de recibir el Informe de Auditoría correspondiente, en la reunión del Patronato celebrada el 9 de mayo de 2017.

3. OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO: RESPONSABILIDAD DE LOS AUDITORES.

Nuestra responsabilidad es emitir una opinión sobre si las cuentas anuales adjuntas expresan la imagen fiel del patrimonio, la situación financiera y los resultados de la Fundación basada en el trabajo realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público, Normas Técnicas de Auditoría e Instrucciones dictadas por la Intervención General de la Generalitat. Dichas normas exigen que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable, aunque no absoluta, de que las cuentas anuales están libres de incorrección material.

Este trabajo conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia adecuada y suficiente sobre los importes y la información recogida en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte del gestor de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Fundación. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de los criterios contables y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por el gestor, así como la evaluación de la presentación global de las cuentas anuales.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión de auditoría favorable con salvedades.

4. RESULTADOS DEL TRABAJO: FUNDAMENTOS DE LA OPINIÓN FAVORABLE CON SALVEDADEDES.

La cuenta de resultados adjunta incluye 2.514 miles de euros correspondientes a ingresos por Ensayos Clínicos, 290 miles de euros por facturación de proyectos de investigación y 241 miles de euros por facturación de unidades de soporte. De acuerdo con lo establecido en el Marco conceptual de la contabilidad debe producirse una correlación entre los de ingresos y gastos del ejercicio. Debido a las debilidades de control interno de la Fundación, no hemos obtenido evidencia sobre el adecuado corte de operaciones al inicio y al cierre del ejercicio, para concluir

sobre su suficiencia e integridad, así como de la necesidad de periodificación de los ingresos en función de los gastos devengados.

La Fundación ha registrado bajo el epígrafe de “Clientes por ventas y prestaciones de servicios” 421 miles de euros en concepto de facturas pendientes de emitir por ensayos clínicos. A la fecha de este informe, no hemos recibido documentación soporte justificativa de los mismos, por lo que no podemos concluir sobre la razonabilidad de este saldo.

A la fecha de este informe no hemos recibido respuesta a nuestra solicitud de confirmación, directa y por escrito, de una selección de saldos a cobrar por ingresos de ensayos, subvenciones privadas y subvenciones públicas, cuyos importes a 31 de diciembre de 2016 ascienden a 130 miles de euros, 209 miles de euros y 3.028 miles de euros respectivamente. Por ello, no hemos podido completar todas las pruebas ni satisfacernos por otros procedimientos alternativos de auditoría para poder concluir sobre la razonabilidad de los saldos mantenidos en los epígrafes de “Clientes por ventas y prestación de servicios”, “Usuarios y otros deudores de la actividad propia”, “Otros créditos con las Administraciones Públicas” a largo y corto plazo, “Otros créditos con Entidades Privadas” a largo plazo y “Otros créditos Unión Europea” a largo plazo del Balance de Situación adjunto.

A la fecha de este informe no hemos recibido respuesta a nuestra solicitud de confirmación, directa y por escrito, de una selección de saldos proveedores y acreedores cuyo importe total al 31 de diciembre asciende a 793 miles de euros. Por ello, no hemos podido completar todas las pruebas ni satisfacernos por otros procedimientos alternativos de auditoría para poder concluir sobre la razonabilidad de los saldos mantenidos en los epígrafes de “Proveedores” y “Acreedores Varios” del Balance de Situación adjunto.

Las cuentas anuales adjuntas presentan, como más significativos, las siguientes incorrecciones por errores u omisiones en la presentación y desglose:

- La Fundación ha registrado en los epígrafes de “Proveedores” y “Acreedores Varios” del Balance de Situación adjunto, saldos con Proveedores de inmovilizado por importe de 1.967 miles de euros. Dada la naturaleza de dichos saldos, este importe debería clasificarse como “Otros pasivos financieros”.
- En la nota 24.2, Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios, de la memoria, en su apartado II- Recursos aplicados en el ejercicio, se ha indicado como “Inversiones en cumplimiento de fines”, 1.852 miles de euros financiados con Fondos Propios. De este importe, 1.771 miles de euros han sido financiadas con subvenciones. De acuerdo con la normativa aplicable, cuando las inversiones destinadas a los fines fundacionales hayan sido financiadas con ingresos que deban distribuirse en varios ejercicios, como subvenciones, donaciones y legados, o con recursos financieros ajenos, dichas inversiones se computarán en la misma proporción en que lo hubieran sido los ingresos o se amortice la financiación ajena. En consecuencia, los importes que debería figurar como inversiones en cumplimiento de fines, ascenderían a 81 miles de euros financiados con Fondos propios, y 163 miles de euros como Subvenciones, donaciones y legados (22 miles de euros realizadas en el ejercicio y 141 procedentes de ejercicios anteriores). Asimismo, en los “Gastos en cumplimiento de fines” debería descontarse el importe de las provisiones (100 miles de euros). De esta forma, los recursos destinados a fines deberían ascender a 8.320 miles de euros, estando por tanto sobrevalorados en 1.708

miles de euros, y debiendo modificarse consiguientemente el cuadro del apartado I de Grado de cumplimiento del destino de rentas e ingresos. No obstante, señalar que, los recursos destinados a fines seguirían superando el límite exigido por la normativa aplicable, 70% de los ingresos netos y resultados ordinarios y extraordinarios.

5. OPINIÓN.

En nuestra opinión, excepto por los posibles efectos de los hechos descritos en el apartado “Resultados del trabajo: Fundamentos de la opinión favorable con salvedades” las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la **FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN DEL HOSPITAL CLÍNICO DE LA COMUNITAT VALENCIANA** a 31 de diciembre de 2016, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

BDO AUDITORES, S.L.P.

**JESUS
LUIS|GIL
FERRER**
Firmado digitalmente por JESUS
LUIS|GIL|FERRER
Nombre de acreditamiento
(DN): cn=JESUS LUIS|GIL
FERRER,
serialNumber=24303571T,
givenName=JESUS LUIS, sn=JL
FERRER, ou=Ciudadanos,
o=ACCY, c=ES
Fecha: 2018.02.21 11:43:54
+01'00'

Jesús Gil Ferrer
Socio

21 de febrero de 2018

INTERVENCIÓN GENERAL DE LA GENERALITAT

Firmado digitalmente por: IGNACIO
PEREZ LOPEZ - NIF:19983563J
Fecha y hora: 22.02.2018 12:41:14

Ignacio Pérez López
Viceinterventor General de Control
Financiero y Auditorías